



GOBIERNO
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 09 DE OCTUBRE DEL 2023.

RESOLUCIÓN No. RES/SECT/38/2023

VISTO, para dar cumplimiento a la **Resolución de Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000809**, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

La **Resolución de Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000819**, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

La **Resolución de Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000810**, solicitada por parte de la Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

ANTECEDENTES

1. En fecha 29 de septiembre de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. OM-4041/2023, por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000809**, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
2. En fecha 03 de octubre de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. OM-4078/2023, por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000819**, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
3. En fecha 02 de octubre de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. TES/PP/7166/2023, por parte de la Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000810**, solicitada por parte de la Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.



GOBIERNO
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 09 DE OCTUBRE DEL 2023.

Por tal motivo, en fecha 06 de octubre de 2023 se convoca a la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, misma que fue celebrada en fecha 09 de octubre de 2023, en la cual, se requiere a los Servidores Públicos Habilitados en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Lorely Nieto Molina y la Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Dulce Mireya Aispuro Valenzuela**, a efecto de que expongan, razonen, funden y motiven sus solicitudes.

En uso de la voz dentro del **PUNTO CUARTO** del Orden del día, la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Lorely Nieto Molina**, manifestó:

"En fecha 26 de septiembre de 2023, vía Plataforma Nacional de Transparencia se recibió solicitud de acceso a la información pública de folio **020058723000809**, que consiste en:

"Solicito copia en versión pública de todos los contratos, convenios, recibos, facturas y/o cualquier otra documentación celebrada y registrada que exista con la empresa Prodener MX SAPI." (SIC).

Al respecto, el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor se avocó a la búsqueda exhaustiva de la información, con las acciones detalladas en el oficio con No. de Oficio **RM/1299/2023** de fecha 28 de septiembre de 2023, el cual consiste en lo siguiente:

Del estudio y cuenta del Oficio Número **RM/1299/2023** de fecha 28 de septiembre de 2023 emitido por Fernando García Montaña, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, nos informa que no se cuenta con contratos, convenios, recibos, facturas y/o cualquier otra documentación celebrada y registrada que exista con la empresa **Prodener MX SAPI**, por lo que nos encontramos ante la imposibilidad para presentar la información que nos ocupa, de la cual se desprende la búsqueda de la información en diversas oficinas como de manera digital en las computadoras a disposición de dicha área, elementos que hacen constar que se realizaron las gestiones necesarias para localizar la información de su interés, sin localizarla.

Visto lo antes expuesto, es menester pronunciarse respecto a la imposibilidad para presentar la información que nos ocupa, toda vez que, el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, no ha generado contratos, convenios, facturas y/o cualquier otra documentación celebrada y registrada con la empresa **Prodener MX SAPI**, por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2021 a la fecha de la solicitud, siendo el 26 de septiembre de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a este H. Comité, sírvase emitir a la brevedad posible, la Declaración de Inexistencia de la Información respecto de la información relativa a los contratos, convenios, recibos, facturas y/o cualquier otra documentación celebrada y registrada que exista con la empresa **Prodener MX**



GOBIERNO
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 09 DE OCTUBRE DEL 2023.

SAPI, por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2021 a la fecha de la solicitud, siendo el 26 de septiembre del presente año, con número de folio 020058723000809, con fundamento en la fracción II del artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como la fracción III del artículo 29 y 126 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California." (Sic)

En uso de la voz dentro del **PUNTO QUINTO** del Orden del día, la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Lorely Nieto Molina**, manifestó:

"En fecha 27 de septiembre de 2023, vía Plataforma Nacional de Transparencia se recibió solicitud de acceso a la información pública de folio **020058723000819**, mediante la que se requiere lo siguiente:

"SOLICITAMOS ATENTAMENTE, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. FECHA DEL ÚLTIMO CENSO REALIZADO DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL, JUNTO CON O SIN PARTICIPACIÓN DE CFE, DE CIRCUITOS MEDIDOS CON Y SIN MEDIDOR Y DE LUMINARIAS DIRECTAS. 2. RELACIÓN DE LOS IMPORTES MENSUALES COBRADOS POR LA C.F.E. POR CONSUMOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SOLO POR ALUMBRADO PÚBLICO, POR EL PERÍODO DEL MES DE ENERO DE 2018 AL MES DE AGOSTO DE 2023. 3. RELACIÓN DE LOS IMPORTES MENSUALES ACREDITADOS, POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, POR CONCEPTO DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO QUE RECAUDÓ DURANTE EL PERÍODO DE ENERO DE 2018 A AGOSTO DE 2023. 4. SI TIENEN DUDAS RESPECTO A LOS COBROS QUE LES HACE LA C.F.E., ES DECIR, SI PIENSAN O CREEN QUE LES ESTÁN COBRANDO DE MÁS, POR FAVOR CONTESTAR ESTA PREGUNTA LO MAS CLARO POSIBLE, SOLO SEÑALANDO: a) "SI, CREEMOS QUE NOS COBRAN DE MÁS" b) "ESTAMOS CONFORMES CON EL COBRO QUE NOS HACE LA C.F.E." 5. ¿CONSIDERAN NECESARIO REALIZAR UN ESTUDIO PARA DETERMINAR Y CONOCER LA SITUACIÓN REAL EN QUE SE ENCUENTRAN SUS SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SABER CUÁNTO ES LO QUE REALMENTE DEBEN PAGAR?, Y SI EXISTEN COBROS INDEBIDOS Y DERECHO DE ALUMBRADO ¿PÚBLICO (D.A.P.) NO ACREDITADO EN SU OPORTUNIDAD Y CUANTO ES POR CADA UNO? ESTAMOS A SUS ÓRDENES, SOMOS: SISER, S.A. DE C.V., UNA EMPRESA CON MÁS DE 32 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ENERGÉTICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS A LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL, A LA FECHA SE HAN REALIZADO MÁS DE 650 ESTUDIOS O DIAGNÓSTICOS A IGUAL NÚMERO DE MUNICIPIOS DEL PAÍS. ATENTAMENTE, JOSE DE JESUS TOLEDO CAMPOY, DIRECTOR COMERCIAL 662.127.0983 JOAQUÍN FERNANDO LECHUGA MORENO, APODERADO LEGAL 662.180.0765 LUIS CARLOS FÉLIX HERNÁNDEZ, DIRECTOR ANÁLISIS 662.358.6906 Correo Empresa:



GOBIERNO
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 09 DE OCTUBRE DEL 2023.

siser.sadecv@gmail.com Correo J.J. Toledo: energiatoledo@hotmail.com Correo J.F.
Lechuga joa_luchuga@hotmail.com Correo L.C. Félix lucafehe@gmail.com (SIC)

En apego a lo anterior y analizando el contenido de la petición, se desprende que la información solicitada requiere una búsqueda exhaustiva en los diferentes archivos del departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo evidente que la misma, no podrá realizar dichas acciones para recabar la información solicitada, así como tampoco disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para ello, en el término legal establecido, en virtud de la extensa información solicitada, así como el periodo de búsqueda de enero de 2018 a agosto de 2023, por lo que la situación actual no nos permite por motivo de la carga de trabajo que actualmente mantiene este departamento de Recursos Materiales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a este H. Comité, sirvase aprobar la **ampliación del plazo original por 10 (diez) días hábiles adicionales** para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud con número de folio 020058723000819, de fecha de término 11 de octubre de 2023, de conformidad a lo dispuesto en la fracción II del artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y artículo 129, así como la fracción IV del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California." (Sic)

En uso de la voz dentro del **PUNTO SEXTO** del Orden del día, el Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Dulce Mireya Aispuro Valenzuela** manifestó:

"Buenos días, integrantes del Comité por medio del presente, y de conformidad con la solicitud de aprobación de la inexistencia de información, presentada por esta dependencia mediante oficio de fecha 02 de octubre de 2023, me permito exponer lo siguiente:

Que en fecha 27 de septiembre de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia se recibió la solicitud de acceso a la información pública número 020058723000810, mediante la que se requirió información a esta dependencia.

En ese sentido, ese mismo día el 27 de septiembre de 2023, mediante oficio TES/JUR/7130/2023, se solicitó al jefe del Departamento de Egresos de esta dependencia, de conformidad con las atribuciones que le son conferidas en el artículo 58 BIS del Reglamento de la Administración Pública del Municipio, remita la información requerida con la finalidad de atender lo solicitado por el petionario.

En fecha 28 de septiembre de 2023, se recibió oficio TES/EG/7135/2023, en el que el Jefe del Departamento de Egresos, emite respuesta, mismo que se adjuntó en copia simple para su mayor referencia, a través del cual señala que: "... una vez efectuada la revisión en el sistema de egresos de este



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 09 DE OCTUBRE DEL 2023.

Departamento, no se localizaron **registros y/o evidencia de haberse realizado pagos a PALOMINOS RESTAURANTE como nombre comercial y con nombre fiscal GASTROCALI S.A.DE C.V., con RFC GAS 130 415 HX2.**

Por lo anterior, y considerando que el artículo 53 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio, señala que la Tesorería Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones tendrá bajo su cargo entre otros, al Departamento de Egresos mismo que tendrá como función, coordinar el pago de las erogaciones municipales, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y artículo 126 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio, el cual dispone que en el caso de que la información solicitada fuera inexistente, el Enlace de Transparencia o en su caso la Unidad de Transparencia lo comunicará de inmediato al Comité, debiendo aportar los elementos suficientes para acreditar la inexistencia de la información solicitada, demostrándose que se procedió a la búsqueda exhaustiva de la información, debiéndose indicar en todo caso las circunstancias de modo, tiempo y lugar.

Al respecto, el Departamento de Egresos, se avocó a la búsqueda exhaustiva de la información, mediante la acción de la búsqueda en el sistema de egresos procediendo a rendir informe en el que hace del conocimiento la imposibilidad para presentar la información que nos ocupa, toda vez que, no se localizaron registros y/o evidencia de la información solicitada, teniéndose así mismo la certeza de haberse realizado una **búsqueda exhaustiva** atendiendo a las circunstancias siguientes: **Modo**, a través de la búsqueda visual en el sistema electrónico de egresos del Departamento de Egresos de la Tesorería; **Tiempo**, siendo el 28 de septiembre de 2023; **Lugar**, en las instalaciones del Departamento de Egresos de la Tesorería Municipal, ubicado en el H. Ayuntamiento de Mexicali, con domicilio en Calzada Independencia 998, Centro Cívico de esta Ciudad, y siendo el **encargado de la búsqueda de la información**: el Jefe del Departamento de Egresos de la Tesorería Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a lo dispuesto en el artículo 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, me permito solicitar a este H. Comité, la confirmación de la Declaración de Inexistencia de la Información de mérito, para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud con número de folio 020058723000810, con fecha de término del 11 de octubre del presente año. Es cuánto." (Sic)



GOBIERNO
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 09 DE OCTUBRE DEL 2023.

CONSIDERANDOS

I.- Competencia.

El Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los sujetos obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

II.- Fundamentación.

a) De las facultades del Comité de Transparencia:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Artículo 54.- Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados.

b) De la Inexistencia de la Información:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Artículo 131.- Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

II.- Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

Artículo 132.- La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.



GOBIERNO
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 09 DE OCTUBRE DEL 2023.

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Artículo 191.- En los casos en los que, conforme a sus atribuciones, la información solicitada no se encontrare en los archivos de los Sujetos Obligados, el Comité analizará el caso y tomará las medidas para localizar la información; debiendo expedir una resolución, de manera fundada y motivada, que confirme la inexistencia del documento, la cual deberá ser notificada al solicitante.

Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

Artículo 126.- En el caso de que la información solicitada fuera inexistente, el Enlace de Transparencia o en su caso la Unidad de Transparencia lo comunicará de inmediato al Comité, lo que deberá realizarse dentro de los primeros tres días contados a partir de la formulación de la solicitud.

Para los efectos de lo anterior se deberán aportar los elementos suficientes para acreditar la inexistencia de la información solicitada, demostrándose que se procedió a la búsqueda exhaustiva de la información, debiéndose indicar en todo caso las circunstancias de modo, tiempo y lugar.

c) De la Ampliación del Plazo.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Artículo 125.- La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

III.- Motivación.

En relación al PUNTO CUARTO: Es procedente se declare la Inexistencia de la Información por lo que hace a la información relativa a los contratos, convenios, recibos, facturas y/o cualquier otra documentación celebrada y registrada que exista con la empresa Prodener MX SAPI, por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2021 al 26 de septiembre del 2023. En virtud de que, mediante Oficio Número RM/1299/2023 de fecha 28 de septiembre de 2023, emitido por Fernando García Montaña, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, declara que luego de la búsqueda exhaustiva de la información en los archivos físicos y digitales de dicho Departamento, no se cuenta con



GOBIERNO
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**RESOLUCIÓN DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 09 DE OCTUBRE DEL 2023.**

contratos, convenios, recibos, facturas y/o cualquier otra documentación celebrada y registrada que exista con la empresa Prodener MX SAPI, por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2021 a la fecha de la solicitud, siendo esta el 26 de septiembre de 2023. Lo anterior, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000808, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

En relación al PUNTO QUINTO: En apego a lo anterior y analizando la petición de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, es evidente que la misma, deberá realizar diversas acciones exhaustivas de búsqueda, para recabar la información solicitada, así como disponer de recursos humanos y materiales, que la carga de trabajo actual de la Dependencia solicitante no le permite realizar de manera inmediata, rebasando dichas gestiones el plazo original para dar respuesta, por lo que resulta fundada y motivada la ampliación solicitada a efecto de no vulnerar el Derecho de Acceso a la Información Pública del solicitante y poder así, proporcionar la información correspondiente a la petición No. 020058723000819.

En relación al PUNTO SEXTO: Es procedente se declare la Inexistencia de la Información por lo que hace a la información relativa a registros y/o evidencia de haberse realizado pagos a PALOMINOS RESTAURANTE como nombre comercial y con nombre fiscal GASTROCALI, S.A DE C.V., con R.F.C GAS130415HX2. Pues del estudio y cuenta de la solicitud a este Comité de fecha 02 de octubre de 2023, y del Oficio No. TES/EG/7135/2023 se desprende la búsqueda exhaustiva visual en el Sistema electrónico de Egresos del Departamento de Egresos de la Tesorería Municipal, hecha por Eduardo Gumaro Rosas Ruiz, en su carácter de Jefe del Departamento de Egresos de la Tesorería Municipal el día 28 de septiembre de 2023, en las Instalaciones del Departamento de Egresos de la Tesorería Municipal, ubicado en H. Ayuntamiento de Mexicali, con domicilio en Calzada Independencia y Avenida de los Héroes, número 998, Centro Cívico de esta Ciudad, así como la declaratoria de inexistencia de la información relativa a registros y/o evidencia de haberse realizado pagos a PALOMINOS RESTAURANTE como nombre comercial y con nombre fiscal GASTROCALI, S.A DE C.V., con R.F.C GAS130415HX2. Lo anterior, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000810, solicitada por parte de la Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

No habiendo otro asunto más que tratar, este Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:

RESUELVE

PRIMERO.- En relación al PUNTO CUARTO del Orden del día, se CONFIRMA la Declaración de Inexistencia de la Información, por lo que hace a la información relativa a los contratos, convenios, recibos, facturas y/o cualquier otra documentación celebrada y registrada que exista con la empresa Prodener MX SAPI, por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2021 al 26 de septiembre del



GOBIERNO
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 09 DE OCTUBRE DEL 2023.

2023, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000809, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

SEGUNDO.- En relación al PUNTO QUINTO del Orden del día, se APRUEBA la Ampliación del Plazo por 10 días hábiles, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000819, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

TERCERO.- En relación al PUNTO SEXTO del Orden del día, se CONFIRMA la Declaración de Inexistencia de la Información, por lo que hace a la información relativa a registros y/o evidencia de haberse realizado pagos a PALOMINOS RESTAURANTE como nombre comercial y con nombre fiscal GASTROCALI, S.A DE C.V., con R.F.C GAS130415HX2, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000810, solicitada por parte de la Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Así lo resolvieron los integrantes de este Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, por unanimidad de votos, **Daniella Alejandra López Gastélum**, Presidenta del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, **Claudia Garzón Aguilar**, Suplente de la Coordinadora de Directores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y **Ricardo Ledesma Ochoa**, Subdirector de Gobierno del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, quienes firman al calce y al margen la presente resolución para constancia y fe.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Daniella Alejandra López Gastélum
Presidenta del Comité de Transparencia
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.



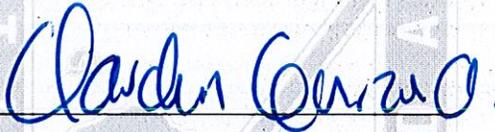
GOBIERNO
DE MEXICALI



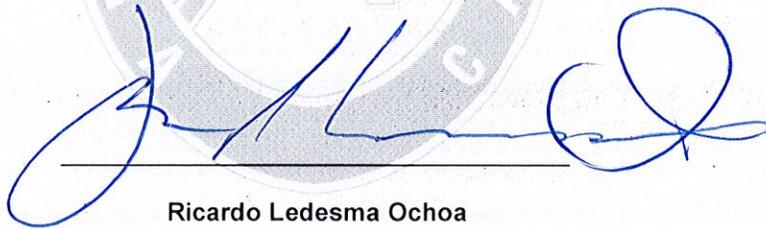
"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 09 DE OCTUBRE DEL 2023.



Claudia Garzón Aguilar
Suplente de la Coordinadora de Directores
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.



Ricardo Ledesma Ochoa
Subdirector de Gobierno
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

La presente foja forma parte de la Resolución de la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 09 de octubre de 2023.

